

- ARCHIVO -

RESOLUCIÓN CS N° 305/08



"1918-2008 - 90 años de la Reforma Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ES GGP/A

TUAP ROBERTO S. RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO
Resoluciones y Digesto
Secretaría del Consejo Superior
UNSA.

SALTA, 10 JUL 2008

Expediente N° 6.797/07.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales tramita la creación de la carrera de Posgrado de "Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas", y

CONSIDERANDO:

- Que es objetivo del posgrado, contribuir a la formación de especialistas para:
- a. Profundizar desde la perspectiva sistémica en el dominio de la Administración y Gerencia Financiera Públicas; ampliando la formación profesional y su capacidad, para liderar procesos de conducción por medio de un aprendizaje intensivo y en el marco de valores éticos.
 - b. Promover conocimientos sobre las necesidades que se deben considerar como públicas y la actividad productiva del sector público que, generando bienes y servicios, den como resultados una mejor calidad de vida a los habitantes.
 - c. Adquirir una visión interdisciplinaria de la administración financiera y del control y de los subsistemas que los integran, analizándolos a la luz del conocimiento de las tendencias y realidades existentes en el plano nacional como internacional

Que el proyecto fue elaborado por la Directora del Departamento de Administración Pública de la Facultad, Cra. Lea Cristina Cortes de Trejo, y cuenta con intervención de Secretaría Académica y de Coordinación de Postgrado y Relaciones Internacionales.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, mediante resolución N° 152/08, aprobó el Proyecto puesto a consideración y solicita al Consejo Superior la creación de la Carrera.

Que asimismo, por Resolución N° 153/08 el Consejo Directivo aprobó el presupuesto de recursos y gastos 2008, para el autofinanciamiento de la carrera.

Que por otra parte, el citado Consejo Directivo, Resolución N° 445/08, designa al Director y Codirector de la Carrera y aprueba la composición del Comité Académico de la misma.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 100, inc. 8) - primer párrafo- del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 196/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Novena Sesión Especial del 10 de julio de 2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear la carrera de Posgrado de **Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas**, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.

RESOLUCIÓN CS N° 305/08



"1918-2008 - 90 años de la Reforma Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

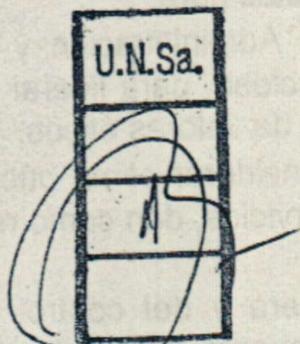
Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 2º.- Ratificar el "Plan de Estudios" de la carrera creada precedentemente, cuyos lineamientos obran como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Económicas, Cra. Lea Cortes de Trejo, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR



RESOLUCIÓN CS N° 305/08

"1918-2008 - 90 años de la Reforma Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ES COPIA
TUAP ROBERTO S. RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO
Resoluciones y Digesto
Secretaría del Consejo Superior
UNSA.

ANEXO I - Expte. N° 6.797/07

CARRERA DE POSTGRADO

"ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA FINANCIERA PÚBLICAS"

1. DENOMINACIÓN DE LA CARRERA:

CARRERA DE POSGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA FINANCIERA PÚBLICAS

TÍTULO QUE OTORGA:

ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA FINANCIERA PÚBLICAS

2. CARÁCTER: No permanente

3. RESPONSABLES DEL PROYECTO:

UNIDAD ACADEMICA: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

4. FUNDAMENTACION

La formación de recursos humanos de excelencia, el análisis crítico, la evaluación de las normas implantadas y el aporte del conocimiento adquirido en la puesta en marcha de los sistemas de Administración y Gerencia Financiera Públicas, constituyen una parte de la contribución que la Universidad presta a la comunidad en la que está inserta.

Los estudios de posgrado son promovidos dentro del ámbito de la Universidad sobre la base del principio de la educación continua como un servicio al medio social que la sustenta. Se concibe como un ciclo superior de la enseñanza formal orientado hacia la investigación, la especialización ocupacional y la actualización de todas las áreas del conocimiento.

La Universidad está comprometida con la realización de un adecuado escalonamiento del aprendizaje, que no sólo profundice el área de conocimiento específica, sino que además lo articule con otras especialidades y postgrados internacionales.

La sociedad exige cada vez más que el Sector Público y los organismos gubernamentales que lo integran actúen con eficiencia y eficacia en su gestión. Ello impone al Estado el empleo de sistemas que aseguren un adecuado desarrollo de sus actividades, garanticen claridad en la gestión y posibiliten la participación de la comunidad en la toma de decisiones, lo que constituye, en sí, la esencia del régimen democrático, eje fundamental del Estado moderno.

La Universidad no permanece ajena a este proceso, tanto desde el punto de vista del interés académico como del cumplimiento de sus misiones esenciales. La Especialización pretende cumplir con esos propósitos.

Desde siempre los asuntos relacionados con la Hacienda Pública y su administración financiera han incidido en la vida de un país en forma protagónica. El espectacular desarrollo tecnológico en materia administrativa e informática de las últimas décadas unido al fenómeno de globalización ocasionó significativos cambios en el sector público, verificándose grandes variaciones en normas, procedimientos y costumbres administrativas, financieras y contables.

Dentro del marco de referencia de los conceptos anteriormente expuestos la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta desarrolla la Carrera de Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas



RESOLUCIÓN CS N° 305/08

"1918-2008 - 90 años de la Reforma Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

5. OBJETIVOS DE LA CARRERA

Contribuir a la formación de especialistas para:

- d. Profundizar desde la perspectiva sistémica en el dominio de la Administración y Gerencia Financiera Públicas, ampliando la formación profesional y su capacidad, para liderar procesos de conducción por medio de un aprendizaje intensivo y en el marco de valores éticos.
- e. Promover conocimientos sobre las necesidades que se deben considerar como públicas y la actividad productiva del sector público que, generando bienes y servicios, den como resultados una mejor calidad de vida a los habitantes.
- f. Adquirir una visión interdisciplinaria de la administración financiera y del control y de los subsistemas que los integran, analizándolos a la luz del conocimiento de las tendencias y realidades existentes en el plano nacional como internacional

6. DESTINATARIOS

La Carrera está dirigida básicamente a:

- * Profesionales que actúan en el Sector Público;
- * Profesionales que se desempeñan en el sector privado y que por sus actividades están vinculados con la gestión del Estado;

7. PERFIL ESPERADO DE LOS EGRESADOS

El graduado será un profesional que podrá desempeñarse en el Sector Público o Privado, en los organismos multilaterales o en el "Tercer Sector". Podrá, por su conocimiento y habilidad:

- a) aportar un mayor aprovechamiento en la actividad productiva del Sector Público nacional, provincial o municipal, utilizando los criterios y marcos metodológicos y teóricos más recientes.
- b) contribuir a impulsar desde la Administración y Gerencia Financiera Públicas la estabilidad, el desarrollo, el pleno empleo de los factores de la producción y la equidad en la distribución de la carga fiscal y de los bienes y servicios públicos.

Si el profesional trabaja en el Sector Privado, podrá integrar equipos orientados a brindar asistencia técnica o evaluaciones externas a los organismos gubernamentales, o medir niveles de eficiencia y robustez para terceros, como por ejemplo instituciones financieras privadas.

Por último, en los organismos multilaterales o en el "Tercer Sector", podrá realizar diagnósticos de situación o realizar recomendaciones de cursos de acción, incluyendo la determinación de la adecuación de medios a fines.

8. ESQUEMA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios, como conjunto coherente de elementos en torno a una idea central, un propósito definido o un problema concreto, se estructura en dos ciclos: a) Propedéutico, y b) Específico. Los mismos se relacionan entre sí e incluyen los aspectos más significativos de la Especialización.

El Ciclo Propedéutico, cuya finalidad es lograr que los alumnos cuenten con un nivel mínimo de conocimientos actualizados consta de 2 (dos) módulos. El Ciclo Específico comprende 13 (trece) Módulos, 4 (cuatro) Seminarios y el Trabajo Final Integrador (ver esquema y contenidos mínimos respectivos a continuación).

El título y temas de los Seminarios son enunciativos. El Director de la Carrera puede proponer su modificación al Decano de la Facultad, con la justificación del caso y el dictamen favorable del Comité Académico.

RESOLUCIÓN CS N° 305/08



"1918-2008 - 90 años de la Reforma Universitaria"

ES COPIA

TUAF ROBERTO S. RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO
Resoluciones y Digesto
Secretaría del Consejo Superior
UNSA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

La carga horaria es de 366 horas de clases presenciales correspondientes a los Módulos y Seminarios y se consideran 40 horas para el Trabajo Final Integrador (no presenciales).

8.1 ESQUEMA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS Y CARGA HORARIA POR MODULOS

| CICLOS | Nº | MÓDULOS/SEMINARIOS | Horas | |
|-----------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|---|
| Propedéutico | 1 | Contabilidad General | 20 | |
| | 2 | Introducción a la Economía | 20 | |
| Específico | 3 | Administración Pública | 20 | |
| | 4 | Macro Sistema de Administración Financiera | 20 | |
| | 5 | Análisis Organizacional del Sector Público. | 20 | |
| | 6 | Derecho Público | 20 | |
| | 7 | Sistema de Presupuesto | 52 | |
| | 8 | Sistema de Tesorería | 20 | |
| | 9 | Sistema de Crédito Público | 20 | |
| | 10 | Sistema de Contrataciones | 20 | |
| | 11 | Sistema de Inversión Pública | 20 | |
| | 12 | Sistema de Administración de Bienes | 10 | |
| | 13 | Sistema de Administración de Personal | 12 | |
| | 14 | Sistema de Contabilidad Gubernamental | 20 | |
| | 15 | Sistemas de Control | 40 | |
| | 16 | Seminarios: | | |
| | | 16.1 | Epistemología y metodología de la investigación científica | 8 |
| 16.2 | | Principios generales de la Tributación en el ordenamiento jurídico argentino | 8 | |
| 16.3 | | Legislación Presupuestaria a comienzo del Siglo XXI | 8 | |
| 16.4 | | Administración Municipal | 8 | |
| 17 | Trabajo Final Integrador | 40 | | |
| Total de horas | | | 406 | |

8.2. CONTENIDOS MINIMOS DE LOS MÓDULOS Y SEMINARIOS

La carrera comprende dos ciclos: a. Propedéutico; b. Específico.
Los contenidos curriculares se dividirán en Módulos y Seminarios (véase cuadro anterior), que tienen los siguientes contenidos mínimos:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

8.2.1. CICLO PROPEDEÚTICO:

Estará conformado por módulos que proporcionan conocimientos preliminares necesarios debido a la distintas profesiones admitidas en esta Carrera.

Módulo N° 1 - Contabilidad General

Concepto y fines de la contabilidad. Ecuación contable básica. Objetivo, usuarios y atributos de la información contable.

Elementos de la información contable y su reconocimiento. Unidad de medida.

Mediciones contables de los costos. Cuestiones contables de aplicación general: criterios de medición, reconocimiento de variaciones patrimoniales; hechos contingentes; hechos posteriores al cierre; modificación de ejercicios anteriores.

Módulo N° 2 - Introducción a la Economía

Economía como Ciencia. Agentes Económicos. Racionalidad Económica. Microeconomía. Macroeconomía. Economía Pública. Problemas Económicos Básicos. Sistemas Económicos. Necesidades Privadas y Públicas. Bienes Económicos. Factores de la Producción. Eficiencia y Escasez. Flujos de Ingreso y Gasto de los Sectores Privado y Público. Demanda y Oferta de Bienes Privados. Demanda y Oferta de Bienes Públicos y Mixtos. Mercado de Competencia Perfecta. Los fallos del Mercado.

El rol del Sector Público. Asignación y Distribución. Eficiencia en el Sector Público. Reglas de la financiación compulsiva;

Imposición de la renta. Imposición a las ventas. Efectos económicos. Otros impuestos. Financiación del Déficit.

Federalismo Fiscal. Descentralización política y de servicios. La financiación. Autofinanciación compulsiva. Transferencia entre niveles. El déficit. Financiación compulsiva en el contexto internacional.

8.2.2. CICLO ESPECÍFICO**Módulo N° 3 - Administración Pública**

Sociedad, estado, burocracia y políticas públicas.

Formación, evolución, modernización y reforma del Estado. Crisis económico-sociales. Administración y políticas públicas en diversos países.

El caso argentino. Planificación. Sistema financiero. Empresas públicas. Función Pública. Crisis económico-financiera, social y político-institucional en 2000-2002. Contexto y condicionamientos internacionales y regionales.

Federalismo y descentralización regional, provincial y municipal; Equilibrio, correspondencia y endeudamiento fiscal; equidad, efectividad, eficiencia social y económica, y calidad de los programas y el gasto público; ética, participación y control social; integración institucional y económica en la región y en el mundo globalizado.

Módulo N° 4 - Macro - Sistema de Administración Financiera

Teoría de Sistemas y Administración Financiera y Control del Sector Público. Enfoque sistémico en ciencia y técnica de la administración.

Macrosistemas de Administración Financiera y Control del Sector Público. Componentes y breve descripción de los Sistemas de Administración Financiera y de Control de la Nación y de la Provincia de Salta.

Leyes de la Nación 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control 1992 y 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto TO 2005. Ley de la Provincia de Salta de Administración Financiera y Control del Sector Público.

Módulo N° 5 - Análisis Organizacional del Sector Público.

RESOLUCIÓN CS N° 305/08



"1918-2008 - 90 años de la Reforma Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ES COPIA

TUAP ROBERTO S. RODRIGUEZ

JEFE DEPARTAMENTO

Resoluciones y Digesto

Secretaría del Consejo Superior

UNSa.

Aspectos conceptuales. Enfoque de sistemas. La organización como sistema. El cambio organizacional. Administración del cambio. Reingeniería Integral.

Metodología para análisis, diagnóstico y diseño de sistemas administrativos. Sistema y proceso de organización. Evolución y tendencias de los modelos estructurales.

Sistema decisorio. Tipo de decisiones. Relaciones entre el sistema decisorio y los demás sistemas de la organización.

Sistema de control de gestión. Vinculaciones. Cuadros de Comando y otras herramientas de control. Indicadores y ratios. Procesos. Relaciones y características. Relaciones de los procesos con el Sistema de Control Interno.

Módulo N° 6 - Derecho Público

El constitucionalismo. Organización Constitucional Argentina.

La administración pública. Organización administrativa.

El derecho administrativo.

Actos, Contratos y Procedimiento Administrativos.

Control de la Administración.

Responsabilidad del Estado.

Módulo N° 7 - Sistema de Presupuesto

El Presupuesto. Aspectos conceptuales. Presupuesto como institución y como instrumento de múltiples fines. Universos presupuestarios: sector público y administración general. Principios presupuestarios.

Gastos y Recursos Presupuestarios. Conceptos. Clasificadores de Gastos y Recursos.

Sistemas Presupuestarios: de competencia, acumulativo y de caja.

Sistema Presupuestario. Aspectos básicos y jurídicos en el orden nacional y de la Provincia de Salta. Vinculación con los otros sistemas de administración financiera. Procesos y gestión presupuestaria. Etapas de registración de los recursos y gastos. Manipuleos presupuestarios.

Metas y formas de expresión de la producción pública. Nuevos paradigmas en el Presupuesto Público. Presupuestos por Resultados, por Programas y Base Cero. La ejecución física.

Cierre de cuentas. Resultados Presupuestarios.

Análisis e interpretación de los estados de ejecución presupuestaria. Evaluación y control.

Módulo N° 8 - Sistema de Tesorería

Aspectos Conceptuales. Marco General del Sistema de Tesorería. Objetivos. Marco jurídico. Metodología. Conceptos y Principios básicos en la Nación y en la Provincia de Salta.

La Programación Financiera del Sector Público;

La Cuenta Unica del Tesoro (CUT). Modelo Conceptual y Operativo; Administración de Activos y Pasivos de Corto Plazo; Cierre. Actualización del Sistema de Tesorería

Módulo N° 9 - Sistema de Crédito Público

Conceptos básicos. Endeudamiento y su clasificación (directa e indirecta, interna y externa). Principio de Legalidad.

Administración de la Deuda Pública. Servicio de la deuda pública. Endeudamiento Contingente.

Deuda del Sector Público Nacional y de la Provincia de Salta.

Creciente importancia en la gestión de las finanzas públicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Definición de los procedimientos que permitan una eficiente programación, utilización y control del financiamiento.

Enfoque sistémico. Integración del Sistema de Crédito Público con el Sistema de Contabilidad. Objetivos.

Módulo N° 10 - Sistema de Contrataciones

Aspectos Conceptuales. Principios generales: publicidad, igualdad de oportunidades, flexibilidad, transparencia.

Formas de contrataciones: stock contratado; orden de compra abierta; licitación abierta o cerrada; caja chica; compra asignada o almacenaje. Procedimientos: licitación pública; concurso de precios; contratación directa.

Tipos de contrataciones: suministros; locaciones; concesión de obra y de servicio público; obra pública; venta.

Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y de la Provincia de Salta.

Catálogo de bienes de consumo, servicios no personales y bienes de uso, para utilizarse en la formulación del Presupuesto.

Módulo N° 11 - Sistema de Inversión Pública

Sistema nacional: conceptos generales, normas, órganos, funciones y procedimientos. El sistema de información central y adhesión de las provincias. Fortalecimiento del Sistema de Inversión Pública (FOSIP).

Análisis de proyectos como un sistema: principios (políticos, socioeconómicos y administrativos) y metodología (modelo, criterios e información): enfoque productivo-financiero, administración por objetivos y resultados. Identificación, formulación, evaluación y gestión de proyectos de inversión. Indicadores ex antes, concomitantes y ex post. Banco de Proyectos de Inversión Nacional (BAPIN). La selección de proyectos para un plan de inversiones públicas. La relación entre el plan y el presupuesto gubernamental.

Módulo N° 12 - Sistema de Administración de Bienes

Aspectos conceptuales. Bienes del dominio público y privado del Estado. Incorporación por contrato o por acción de la propia administración. Utilización, custodia y mantenimiento.

Inventario permanente. Depreciación y su cómputo en los costos de la producción pública. Régimen jurídico aplicable en el orden nacional, de la Provincia de Salta. Tendencias Internacionales.

Módulo N° 13 - Sistema de Administración de Personal

El trabajo. Importancia. Función Pública. Incorporación y carrera. Normas Jurídicas. Organización del sistema. Funciones de los entes que la integran. Sistema de información y sistematización de datos.

Normas y procedimientos para programar el gasto física y financieramente. Evaluación. Capacitación permanente.

Módulo N° 14 - Sistema de Contabilidad Gubernamental

Aspectos Conceptuales básicos. Objetivos.

Modelos contables en uso en los diferentes países:

- Caja;
- Caja modificado;
- Acumulativo y por lo devengado;
- Acumulativo y por lo devengado modificado.

El Modelo Acumulativo y Devengado modificado.

Clasificadores de gastos y de recursos presupuestarios como cuentas del sistema de contabilidad gubernamental.

Registros periféricos y centrales.

Sistema Integrado de Información Financiera.



"1918-2008 - 90 años de la Reforma Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ES COPIA

TUAP ROBERTO S. RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO
Resoluciones y Digesto
Secretaría del Consejo Superior
UNSa.

Normas de contabilidad nacionales e internacionales; comparación entre ambas.
Informes, estados y balances. Cuentas de Inversión de Nación y de la Provincia de Salta.

Módulo N° 15 - Sistemas de Control

Aspectos conceptuales de la Teoría General de Control. Clasificaciones. Interrogantes básicos del control. Modelos. El Sistema Integrado Modelo de Administración Financiera y Control para América Latina (SIMAFAL). Características.

Sistema integral de control de la Hacienda Pública. Evolución y tendencias actuales del control público en el ámbito nacional e internacional.

Sistemas de Control Interno y Externo. Modelos. Finalidades. Informe COSO.

Los sistemas de control en el orden nacional y provincial. Finalidades. Régimen Normativo. Organización institucional y funcionamiento. Vinculaciones con los sistemas de administración financiera, con los poderes del Estado y otras instituciones de control. Técnicas y procedimientos de control. Control y auditoría gubernamental.

Régimen de responsabilidad por el manejo de la Hacienda Pública. Atomización del Sistema Hacendal de Control Público en Argentina.

Módulo N° 16 - Seminarios

16.1. Epistemología y metodología de la investigación científica

Epistemología y metodología de la investigación científica. Aspectos conceptuales. Proceso de investigación y la comunicación científica.

La comunicación científica: Tipos de trabajos científicos. Estructuras, lógica y componentes de los trabajos científicos.

Decisiones críticas.

Abordajes metodológicos.

La producción escrita: herramientas conceptuales y técnicas de trabajo para la comunicación de resultados.

Anteproyecto o pre - proyecto al proyecto final. Cuestiones de forma y de fondo.

16.2. Principios generales de la Tributación en el ordenamiento jurídico argentino

Principios constitucionales de la tributación

Distribución de la potestad tributaria, según la Constitución nacional:

Antecedentes sobre superposición del ejercicio de potestades impositivas en la República Argentina

Regímenes de coparticipación de impuestos, o de distribución de sus bases imponibles

16.3. Legislación presupuestaria a comienzos del siglo XXI

Sistema presupuestario occidental.

Legislación presupuestaria francesa y española a fines del siglo XX.

Legislación presupuestaria mexicana y de administración financiera costarricense a fines del siglo XX.

La administración financiera argentina y sus similares de Latinoamérica. Las Cuentas de Inversiones.

16.4. Administración Municipal

Marco normativo

Finanzas Municipales y Finanzas Locales

Régimen Institucional

Los nuevos escenarios de gestión

Implementación de la calidad en los Municipios



RESOLUCIÓN CS N° 305/08

"1918-2008 - 90 años de la Reforma Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Gestión Medioambiental.

Módulo N° 17 - Trabajo Final Integrador

Preparación y presentación de un caso simulado o real de presupuesto en la Administración Pública Central o Descentralizada, su ejecución, registración, determinación de resultados financieros y físicos y su evaluación.

8.3. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y FORMAS DE EVALUACIÓN

Los ejes temáticos serán desarrollados utilizando módulos tendientes a integrar conocimientos teóricos y prácticos, promover el pensamiento reflexivo, el análisis crítico y la activa participación de los asistentes, con formas dinámicas de construcción y confrontación de los conceptos mediante el trabajo grupal. La aplicación de los conocimientos adquiridos resulta indispensable y por eso se promueve el trabajo en talleres. La formación se integra con el dictado de seminarios a cargo de conocidas personalidades académicas.

Este objetivo reclama una intensa comunicación presencial con los docentes, discusión conjunta de experiencias aportadas por los participantes y análisis puntual de casos.

El trabajo se apoyará, además de la bibliografía básica y de consulta, con material suministrado por los responsables de los módulos y seminarios por vía electrónica.

En lo que respecta al control académico, el seguimiento será continuo por parte de la Dirección, el Comité Académico y los profesores a cargo de cada módulo, con el fin de detectar dificultades o inconvenientes en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Si se detecta esta situación, se entrevistará individualmente a los alumnos intentando encontrar soluciones que contemplen tanto su interés como los objetivos de la Carrera.

La actualización permanente es primordial para cumplir los objetivos propuestos y por lo tanto, será un objetivo prioritario del Director y del Comité Académico.

Es importante señalar que la Carrera presupone el desarrollo de un sistema de conocimientos teóricos y prácticos aplicables tanto en el ámbito del Sector Público Nacional, como provincial y municipal.

8.3.1. Políticas y Proceso de Evaluación

Se utilizarán evaluaciones escritas objetivas para cada Módulo. Sin perjuicio de ello, los Profesores Titulares pueden establecer otros requerimientos académicos.

- 8.3.1.1 Cuando las evaluaciones escritas objetivas de los Módulos y/o del Trabajo Final Integrador de la Carrera fueran desaprobadas se prevé la posibilidad de una recuperación en el plazo que fije la Dirección de la Carrera.
- 8.3.1.2 No se realizarán evaluaciones en el caso de los Seminarios
- 8.3.1.3 El Trabajo Final Integrador deberá ser presentado en el plazo fijado por la Dirección de la Carrera y defendido para su aprobación ante el Jurado cuyos miembros serán designados por el Consejo Directivo a propuesta del Comité Académico. En los casos que se justifiquen, el Decano podrá designarlos *ad referéndum* de dicho Consejo.

Al finalizar el dictado de los correspondientes módulos se realizarán encuestas destinadas a mantener una evaluación constante, tanto del desarrollo de la Carrera como de las inquietudes que surjan por parte de los alumnos, atendiendo siempre el mantenimiento de la excelencia académica. Es importante señalar que estos pasos persiguen el objetivo de establecer una adecuada relación con los alumnos, estando al tanto de sus intereses específicos y sus oportunidades, por lo que en cada desarrollo curricular se profundizarán algunos temas que surgen de sus requerimientos.



RESOLUCIÓN CS N° 305/08

"1918-2008 - 90 años de la Reforma Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ES COPIA

TUAP ROBERTO S. RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO
Resoluciones y Digesto
Secretaría del Consejo Superior
UNSa.

8.4. DURACIÓN DE LA CARRERA

La duración es de 1 (un) año.

8.4.1. Carga Horaria

La Carrera de Especialista tendrá una carga horaria de 366 horas presenciales correspondientes a los Módulos y Seminarios. El Trabajo Final Integrador comprende cuarenta horas para la elaboración del mismo por parte de los alumnos.

Las clases se desarrollarán cada 15 días con un total de 20 horas en cada quincena, según cronograma:

Jueves a la tarde: 6 horas
Viernes: 9 horas
Sábado a la mañana: 5 horas

9. CONDICIONES DE INGRESO

Los postulantes a cursar la carrera deberán cumplir con los requisitos fijados por Resolución N° 306/07 del Consejo Superior de la UNSa. en su TITULO V: DE LOS REQUISITOS DE INGRESO AL SISTEMA DE POSGRADO.

10. DEL REGIMEN DE CURSADO Y PROMOCION

El régimen de cursado y promoción se ajusta a lo establecido por la Resolución CS N° 306/07 de la UNSa en su "TITULO VIII DEL REGIMEN DE CURSADO Y PROMOCION" y a lo especificado en el punto 8.3

Los Seminarios se consideran aprobados con la asistencia de los alumnos, siendo aplicable lo dispuesto por su Art. 24 de dicha Resolución.

11. CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO

Para obtener el título el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a. Lo preceptuado en los puntos 8, 9 y 10 precedentes.

b. Haber aprobado:

* Las evaluaciones de todos los Módulos con nota no inferior a 6 (seis) puntos.

La escala de calificación o su equivalente numérico es la siguiente:

Insuficiente: 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)
Regular: 4 (cuatro) y 5 (cinco)
Bueno: 6 (seis) y 7 (siete)
Muy bueno: 8 (ocho) y 9 (nueve)
Sobresaliente: 10 (diez)

* Haber presentado, defendido y aprobado con nota no inferior a 6 (seis) puntos el Trabajo Final Integrador.

c. Para poder rendir el Trabajo Final Integrador debe tener completado el pago de la totalidad de los aranceles.



RESOLUCIÓN CS N° 305/08

"1918-2008 - 90 años de la Reforma Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

12. DIRECCIÓN Y COMITÉ ACADÉMICO

Director: Alfredo Le Pera

Co-director: Lea Cristina Cortés de Trejo

Comité Académico

| TITULARES | SUPLENTES |
|-----------------------------------|--------------------------|
| Dr. Alfredo LE PERA | Dr. Elio Rafael DE ZUANI |
| Dr. Ángel GINESTAR | Dr. Pedro A. ANDRIEU |
| Cra. Lea Cristina CORTÉS DE TREJO | |

13. DESIGNACIÓN DE PROFESORES

Serán propuestos por el Comité Académico al Consejo Directivo de la Facultad. Hasta tanto se produzcan las designaciones, el Decano, a propuesta del Comité Académico, podrá designar docentes *ad referendum* del Consejo Directivo cuando se deba asegurar la continuidad de la Carrera.

Los docentes titulares de los módulos podrán, con autorización del Comité Académico, invitar a conferencistas o especialistas en temas relativos a sus cursos

14. SEDE

El cursado se efectuará en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta o, en su defecto, en lugar a determinar por ésta.

15. RECURSOS MATERIALES

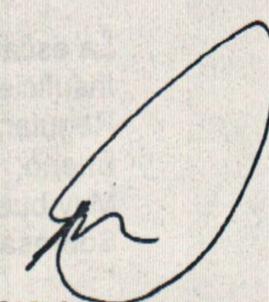
Se prevén los siguientes:

- Aulas para el dictado de clases sin perjuicio que, para otras actividades se prevean salas de conferencias u otro tipo de instalaciones.
- Oficina de la Carrera para el funcionamiento permanente de las Secretarías Administrativa y Académica con el mobiliario funcional adecuado.
- Equipamiento informático con módem y multimedia, data display, pantalla.
- Colección de libros, revistas y documentos para la Biblioteca de la Facultad.

16. FINANCIAMIENTO

La Carrera será autofinanciada mediante el pago de un arancel por parte de los cursantes cuyo monto lo fija el Consejo Directivo en función al presupuesto que oportunamente presente la Dirección de la Carrera.


Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR